



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXII 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 27 de diciembre de 2021.

No. 156

ESTA EDICIÓN CONSTA DE SEIS PARTES

SEGUNDA SECCIÓN
Parte Uno

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 61 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos.

2 - 192

distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 11 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 23. El gasto previsto por Órganos Autónomos importa la cantidad de \$1,364,416,178.00 (Un mil trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 5, de esta Ley.

Órganos Autónomos	Monto
Comisión Estatal de Derechos Humanos	41,948,496
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	103,505,878
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	34,624,094
Fiscalía General del Estado	911,798,017
Financiamiento Público a Partidos Políticos	135,948,922
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	92,695,356
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	43,895,415
Total	1,364,416,178

ARTÍCULO 24. La distribución por Finalidad, Función, Subfunción y Programa del gasto público, que representa el destino de los recursos presupuestados para atender las funciones que el Estado tiene encomendadas, se señalan en los Anexos 7 y 13 del Tomo II, de esta Ley.

Finalidad	Monto
Gobierno	6,230,533,031
Desarrollo Social	39,995,872,888
Desarrollo Económico	2,500,865,259
Otras no clasificadas en funciones anteriores	9,411,888,143
Total	58,139,159,321

ARTÍCULO 25. El presupuesto clasificado por Tipo de Gasto se detalla en el Anexo 8 del Tomo II, de esta Ley.